



Ministerio de  
Educación Nacional  
República de Colombia

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



DIRECTIVA No. 29  
22 DIC. 2009

PARA: **GOBERNADORES, ALCALDES DISTRITALES Y MUNICIPALES Y SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS**

DE: **MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL (E)**

ASUNTO: **ORIENTACIONES SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**

En concordancia con lo reglamentado en el Decreto 2355 de 2009, con lo establecido en la Circular No. 13 y en la Directiva Ministerial No. 24 de 2009, el Ministerio de Educación Nacional – MEN - imparte las siguientes orientaciones:

1. Con el propósito de garantizar la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, de los procesos pedagógicos y la adaptación al ambiente escolar, así como prevenir y corregir la deserción escolar, la Entidad Territorial Certificada – ETC- podrá priorizar la continuidad de la prestación del servicio educativo, bajo el esquema de contratación, con los actuales oferentes, siempre y cuando se requiera acudir a esta estrategia. Ello no implica que dicho contratista, que deberá estar habilitado en el banco de oferentes, haya adquirido el derecho a continuar con el contrato más allá de su vigencia inicial.
2. Se le reitera a todas las ETC la necesidad del envío oportuno al MEN, para su aprobación, del estudio de insuficiencia para proceder a la contratación del servicio (ya sea de continuidad o nuevo), *“financiados con recursos del presupuesto general de la Nación asignados por el MEN a las ETC y los recursos del sistema general de participaciones transferidos por la Nación a las mismas”*; tal y como lo establece la Directiva Ministerial No. 24 del 18 de noviembre de 2009. El estudio es prerequisite para poder adelantar el proceso de contratación, y en él se debe evidenciar claramente la limitación de la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales de la jurisdicción.

*Isabel Segovia Ospina*

ISABEL SEGOVIA OSPINA

Viceministra de Educación, Preescolar, Básica y Media encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Educación Nacional